

**ACTA DE FALLO QUE SE EFECTÚA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPA-926101908-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2024, fecha y hora fijada para este acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en: Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Río Sonora, en esta ciudad, los funcionarios públicos, autoridades y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de dar a conocer el fallo de la licitación antes citada.

Con la representación de la Secretaría de Desarrollo Social, Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, preside el acto la Lic. Irma Benita Bernal Ruíz, Directora General de Administración y Planeación, designada mediante oficio No. SDS/0251/2024, así también se encuentran presentes; C.P. Imelda Cruz Vázquez, Directora de Control Presupuestal; Lic. Israel Chávez Sánchez, Director General Jurídico y de Transparencia; Lic. María Bertha Estrella Valenzuela, Directora General de Bienestar Social; Lic. Roberto Ulises Corella Esquer, Director de Programas Sociales y la C.P. Ana Luisa Torres Zamora, Subdirectora de Adquisiciones; de las autoridades que nos acompañan, Ing. Amanda Lorena Moran Medina, representante del Órgano Interno de Control de la SEDESSON Dependiente de la Secretaría de la Contraloría General y para dar fe el Lic. Máximo Reynoso Othón, Notario Público No. 90, el cual fue designado mediante oficio DGLC-N-013/2024 por el Lic. Moisés Jonathan González Velasco, Director General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, el cual no asistió.

Se comunica a los licitantes que cualquier aclaración al fallo técnico y económico hecho del conocimiento en el presente evento, será atendido únicamente mediante escrito firmado por la persona que cuente con la acreditación legal que le faculte para tales actuaciones y que al efecto se presente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Nombre de las empresas licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acto de Apertura y Presentación de Proposiciones por haber cumplidos con los requerimientos generales exigidos, para su revisión detallada:**

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

NOMBRE DEL LICITANTE	Partida 1
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	✓
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	✓

Nombre del Licitante	Monto a Dispersar	% Comisión/ (Bonificación)	Importe Comisión/ (Bonificación)
Servicios Broxel, S.A.P.I. De C.V.	\$ 197,656,800.00	(1.23%)	(\$2,431,178.64)
Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.	\$ 197,656,800.00	(3.07%)	(\$6,068,063.76)

La evaluación para emitir el fallo de la presente licitación, se realizó de conformidad con los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y 50 del Reglamento, aplicado el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Se emite fallo de acuerdo a la evaluación técnica y económica elaborada por el área requirente en conjunto con el área contratante, para lo cual se anexa copia del Dictamen de Fallo de fecha 09 de febrero de 2024.

**El Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones es:**

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE A DISPERSAR	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN	IMPORTE DE BONIFICACIÓN
1	Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.	\$197,656,800.00	3.07%	\$6,068,063.76

Se hace del conocimiento de que la formalización de los contratos se hará en función de lo acordado en las bases de la presente licitación, en la Junta de Aclaraciones y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, debido a que la propuesta cumple con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Quien preside manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en las bases a la que se sujeta la presente licitación; por lo que el representante de la empresa ganadora de la partida 1; queda obligado a firmar el contrato el día **12 de febrero de 2024** de 10:00 a 15:00 hora, así como la de constituir fianza de acuerdo a lo estipulado en el Apartado XI, numeral 11 de las bases y junta de aclaraciones; en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Boulevard Paseo Rio Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Rio Sonora, en Hermosillo, Sonora.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia del acta a los presentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 43 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: CompraNet-Sonora para efectos de su notificación.

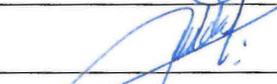
Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Río Sonora, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Siendo las **10:18** horas del día **10 de febrero de 2024** se da por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo recibieron copia del presente documento.

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA BERTHA ESTRELLA VALENZUELA	DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. IRMA BENITA BERNAL RUÍZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	
LIC. ISRAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA	
C.P. IMELDA CRUZ VÁZQUEZ	DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL	
LIC. ROBERTO ULISES CORELLA ESQUER	DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
C.P. ANA LUISA TORRES ZAMORA	SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	

**POR LAS AUTORIDADES:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. AMANDA LORENA MORAN MEDINA	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDESSON DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL	

**POR PARTE DE LOS LICITANTES:**

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
LIC. JOSE RICARDO ROQUE FAVELA	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	